

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO 0638 DE 2006

(07 diciembre 2006)

“Por la cual se declara desierta la Contratación Directa No. 033 de 2006”

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA
en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias de conformidad con el Decreto Departamental 033 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que la Subgerencia de Talento Humano, requiere la adquisición de dotación para los trabajadores convencionales de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

Que dada la necesidad de contratar dicho servicio la Empresa de Licores de Cundinamarca, mediante Comité de Necesidades No 032, de fecha 7 de Noviembre de 2006, aprobó las solicitudes de pedido No. 165,168,169,170, 171 y 174, de 2006.

Que el presupuesto oficial estimado de la presente contratación es hasta la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS** (\$ 54.568.056.00) M/CTE incluido IVA según certificado de disponibilidad No. 835, del 7 de Noviembre de 2006 por un valor de \$ 54.568.056.00

Que en cumplimiento del Decreto 2170 de 2002, el proyecto de términos de referencia fue publicado en la página Web. www.licoreracondinamarca.com.co del 24 al 28 de noviembre de 2006, y los términos de referencia definitivos del 30 de noviembre al 5 de diciembre de 2006, según certificación de publicación, expedida por la oficina de Planeación e informática de fecha 7 de Diciembre de 2006.

Que mediante acta de apertura de urna de fecha 6 de Diciembre de 2006, a las 9:00 a.m., se efectuó el cierre de la Convocatoria Pública No. 033 de 2006, tal como consta en la respectiva, dejando constancia que no se presento ninguna propuesta.

Que mediante Acta de comité de compras No.199 del 7 de Diciembre de 2006, se recomienda declarar desierto el proceso convocatoria pública No. 033 de 2006, dado que no se presento ninguna oferta de conformidad con la Ley 80 de 1993 en su artículo 24 literal h).

En virtud de lo anterior, este despacho acoge la recomendación y

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **DESIERTA** la Convocatoria Publica No. 033 de 2006, cuyo objeto es contratar la dotación para los trabajadores convencionales de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede recurso de reposición.

EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA



RESOLUCION NUMERO 0638 DE 2006

(07 diciembre 2006)

“Por la cual se declara desierta la Contratación Directa No. 033 de 2006”

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a la Subgerencia Administrativa y la Subgerencia Talento Humano de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C.

LUIS HUMBERTO HERNANDEZ VELASQUEZ
Gerente General

Reviso

Vo. Bo.

BELLANIRIS AVILA BERMÚDEZ
Subgerente Administrativa

ROSA STELLA ROJAS BAQUERO
Jefe Oficina Jurídica

Proyecto:

LUZ DARY PAEZ BRAVO
Coordinadora Grupo Adquisiciones